



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:42022/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RD-2019-439-E-UNC-DEC#FCM y RD-2019-2350-E-UNC-DEC#FCM, ambas *Ad Referéndum* del HCD y ratificadas por RHCD-2019-1069-E-UNC-DEC#FCM, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 349 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 350 y 474 de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RD-2019-439-E-UNC-DEC#FCM y RD-2019-2350-E-UNC-DEC#FCM, ambas *Ad Referéndum* del HCD y ratificadas por RHCD-2019-1069-E-UNC-DEC#FCM, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Clínica Médica.

ARTÍCULO 2°.-Dejar sin efecto la Resolución del H. Consejo Superior N° 1395/2017.

ARTÍCULO 3°.-Tómese razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl

